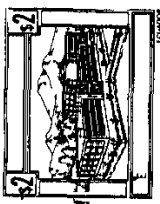


REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA ANONIMA GRAFICOS OREÑES C.A.

CUANTIA s/ 162 000 00

En la ciudad de Machala Capital de la provincia de El Oro República del Ecuador a dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; ante mí Carlos Armando Palacios Guerrero, Notario Público de este Cantón y testigos infrascriptos compareció el señor doctor Rodolfo Vintimilla Flores su cañet r de Gerente de la Compañía Anónima GRAFICOS OREÑES C.A. autorizado por dicha Compañía para suscribir esta escritura en sesión de Junta General extraordinaria celebrada en esta ciudad de Machala el quince de Septiembre del presente año que en copia se agrega a la presente, así como su respectivo nombramiento legitimando su personería. El señor compareciente mayor de edad ecuatoriano casado de este domicilio y residencia idóneo hábil ante la ley al que conozco doy fé; y con pleno conocimiento de los efectos y naturaleza de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA GRAFICOS OREÑES C.A. a la que procede de un libre y espontánea voluntad para que se levada a escritura pública el señor compareciente me presentó la minuta que copiada literalmente dice así REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA GRAFICOS OREÑES C.A. CUANTIA CIENTO SESENTA Y DOS MIL SUCRES. SEÑOR NOTARIO Sirva autorizar a el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una copia de la cual onste lo siguiente PRIMERA ANTECEDENTES Por escritura pública otorgada ante el Notario de este Cantón señor Carlos Armando Palacios Guerrero, el día diez y siete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripta en el Registro Mercantil el día y och de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro se constituyó la COM-



D. N. L. S. Ag. 1
 NOTARIO PUBLICO MACHALA E. O.

1

PANIA ANONIMA GRAFICOS ORENSES C.A. en un capital de CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES. SEGUNDA La Junta General de Accionistas reunida extraordinariamente, en sesión celebrada en esta ciudad de Machala, el quince de Septiembre del presente año acordó aumentar el capital social en CIENTO SESENTA Y DOS MIL SUCRES y autorizó al Gerente señor doctor Rodolfo Vintimilla Flores para que eleve a escritura pública la correspondiente Reforma de los Estatutos Sociales que se modifican en su Artículo Cuarto TERCERA. Con estos antecedentes el suscrito Gerente doctor Rodolfo Vintimilla Flores cumpliendo con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de GRAFICOS ORENSES C.A. eleva a escritura pública el aumento de capital efectuado por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SUCRES y en consecuencia declara que en lo sucesivo, el Artículo Cuarto dirá El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CATORCE MIL SUCRES representado por doscientos catorce acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una número del cero cero uno al doscientos catorce. Las acciones estarán representadas por títulos de acciones que representen a una o más de éstas y estarán en él determinadas las que correspondan a cada título Las acciones emitidas corresponden a la Serie A La Junta General podrá a cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la Compañía cumpliendo con los requisitos determinados en los Estatutos y en las Leyes vigentes la fecha que tal aumento se verifique En caso de aumento de capital las nuevas acciones serán ofrecidas a primer término a los socios de la Compañía quienes podrán suscribir en proporción el número de acciones que tuvieron pero si así no lo hicieron uno más accionistas dentro de los treinta días posteriores a que se publique por la prensa un aviso que indique el acuerdo de la Junta General las acciones sin suscribir se ofrecerán al público de conformidad a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y

ta y uno de la Ley de Compañías. También podrá la Compañía aumentar su Capital mediante elevación del valor de las acciones ya emitidas, conforme lo previsto en el Artículo ciento setenta y ocho de la citada Ley. Cada título de suscripción deberá llevar la firma del Presidente y Gerente de la Compañía. C U A R T A La nómina de suscriptores de las acciones correspondientes al aumento de capital es la siguiente: el señor ALEJANDRO CAS-

TRO BENITES ha suscrito y pagado veinticinco acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; el señor MARCEL J. LANIADO ha suscrito y

pagado diez acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; FUL-
TON FRANCO C. ha suscrito y pagado cinco acciones nominativas del valor

de un mil sucres cada una; BOLIVAR RIZZO PEREZ ha suscrito y pagado veinticinco acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; ALFONSO

VEINTIMILLA ha suscrito y pagado trece acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; FRANCISCO SERRANO GOMEZ ha suscrito y pagado tres

acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; y CESAR NARANJO BENITES ha suscrito y pagado cinco acciones nominativas del valor de

un mil sucres cada una en calidad de nuevos accionistas; y los socios señores doctor NICOLAS CASTRO BENITES ha suscrito y pagado veintidos acciones

nominativas del valor de un mil sucres cada una; doctor Rodolfo Vintimilla Flores ha suscrito y pagado catorce acciones nominativas del valor

de un mil sucres cada una; AURELIO PRIETO C. ha suscrito y pagado trece acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; ESTEBAN QUIROLA ha

suscrito y pagado cinco acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; VICTOR MANUEL SERRANO, ha suscrito y pagado cinco acciones nominati

vas del valor de un mil sucres cada una; BOLIVAR S. MADERO ha suscrito y pagado seis acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; GUI

LLERMO SAN LUCAS, ha suscrito y pagado ocho acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; y ALBERTO CARRION GUZMAN ha suscrito y



[Handwritten signature]

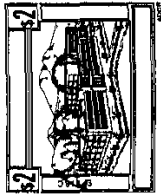
Don J. A. La
NOTARIO PUBLICO VIA A.E.G.BOR

112
acum

pagado tres acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una , con lo cual está íntegramente suscritas y pagadas las acciones correspondientes al aumento de capital de la Compañía Gráficos Oreenses C.A. que asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SUCRES. Q U I N T A. Los accionistas suscriptores del presente aumento de capital tendrán iguales derechos y atribuciones que los accionistas propietarios de las acciones emitidas anteriormente , reconociéndoseles de manera expresa el derecho de ser considerados partícipes proporcionalmente de los fondos de reserva que se establecieron y en la plus-valía que en lo sucesivo tuvieran los activos de la Compañía; y en general contraen respecto de la Compañía y terceros las obligaciones y deberes determinados en la Ley y los Estatutos para los socios accionistas. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura; y disponga la incorporación de los documentos habilitantes que se adjuntan a esta minuta. Lo testado no corre. Lo interlineado Vale (Firmado) R. Vintimilla Flores

Hasta aquí la minuta transcrita que el señor compareciente la aprueba y ratifica en todas sus partes y la dejó elevada a escritura pública para que así surta sus efectos legales. Se dejó constancia que la presente escritura no causa impuesto alguno en virtud de los beneficios contemplados en la Ley de Compañías en su disposición Sexta Transitoria y Artículo Cuarto del Decreto Supremo número dos mil ciento diecisiete de once de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro publicado en el Registro Oficial número trescientos treinta y dos de catorce de Septiembre de este mismo año. Leída que le fué esta escritura por mí el Notario al otorgante en alta voz de principio fin en presencia de los testigos de este domicilio mayores de edad e idóneos , hábiles ante la Ley a los que conozco doy fé señores Julio César Ramírez Pantoja Jorge Campesín Barreto y Alejandro Jimenez Bautista a quién la aprobó ratificó y firmó con

di hos te tigos y amigo el Notario en unidad de ote Doy fé. (Firmado)
 R. Vintimilla Flores TESTIGO: J. C. Ramirez Pazmiño J. Campín.- Alejandro Jimenez B. C.A. Palacios - NOTARIO PUBLICO (DOCUMENTOS) C O P I A. ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
 COMPANIA ANONIMA GRAFICOS ORENSES C.A. "En la ciudad de Machala provincia de El Oro República del Ecuador los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; después de verificada la segunda convocatoria con las prevenciones legales pertinentes se reúnen en el domicilio de la Compañía Anónima GRAFICOS ORENSES C.A. ubicado en la calle SUCRE número novecientos cincuenta y seis los accionistas señores doctor Melón Castro Benites portador y poseedor de ocho acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; doctor Rodolfo Vintimilla portador y poseedor de seis acciones nominativas Presidente y Gerente de la Compañía respectivamente; y los socios señores Bolívar Madero portador y poseedor de cuatro acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; Alberto Carrión portador y poseedor de dos acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; Guillermo San Lucas portador y poseedor de dos acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; Aurelio Prieto Calderón, portador y poseedor de dos acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; Esteban Quiroga poseedor y portador de veinte acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; con las concurrencias anotadas el señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y dispone que el señor Gerente quien actúa como Secretario informe si se han cumplido en las disposiciones legales por la presente válidas de la presente Junta General Extraordinaria El señor Gerente-Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos sesenta y dos de la ley de Compañías mediante publicación de la convocatoria en el Diario "EL NACIONAL" de e

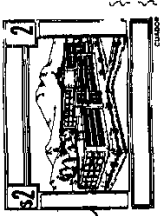


Arz la

Q. M. H. S.

ta ciudad publicada el cinco del mes en curso; igualmente se ha dado cumplimiento por parte de los señores accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria de la disposición contenida en el Artículo doscientos sesenta y cinco de la mencionada ley; y finalmente que se encuentren presentes los señores accionistas que poseen y representan el ochenta y ocho por ciento del capital social de la Compañía habiéndose dado cumplimiento en esta forma a lo prescrito en el Artículo doscientos sesenta y seis de la Ley de Compañías. Acto seguido el señor Presidente solicita que se dé lectura y se someta a consideración de los señores accionistas el orden del día que dice **ORDEN DEL DIA PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRAFICOS OREÑES C.A.** 1 **Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos.-2** Suscripción y pago de las acciones emitidas para el aumento del capital social. Puesto a consideración de los señores accionistas concurrentes los puntos que forman el orden del día el señor Presidente pide se resuelva en primer término sobre el primer punto, entrando de inmediato los señores accionistas al respecto, acordando por unanimidad de los concurrentes, verificar el aumento en la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SUQUES en la cual el capital social ascendería a la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL SUQUES igualmente por unanimidad acuerdan para el citado aumento de capital autorizar a la Compañía la emisión de ciento sesenta y dos acciones nominativas del valor de un mil suques cada una y numeradas del cero cincuenta y tres al doscientos catorce; y finalmente sobre el primer punto del orden del día se resuelve por unanimidad la reforma de los Estatutos Sociales en su Artículo Cuarto que dirá en lo sucesivo: El capital social de la Compañía es de **DOSCIENTOS CATORCE MIL SUQUES** representado por doscientos catorce acciones nominativas del valor de un mil suques cada una numeradas del cero cero uno al doscientos catorce.- Las acciones estarán representadas por títulos de acciones que re-

presenten a una o más de estas y estarán en él determinadas las que correspondan a cada título. Las acciones emitidas corresponden a la Serie A. La Junta General podrá en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la Compañía, cumpliendo con los requisitos determinados en los Estatutos y en las leyes vigentes a la fecha que tal aumento se verifique. En caso de aumento de capital las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los socios de la Compañía quienes podrán suscribir en proporción al número de acciones que tuvieran pero si así no lo hicieren uno más accionistas dentro de los treinta días posteriores a que se publique por la Prensa un aviso que indique el acuerdo de la Junta General las acciones sin suscribir se ofrecerán al público de conformidad a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. También podrá la Compañía aumentar su capital mediante la elevación del valor de las acciones ya emitidas conforme a lo previsto en el Artículo ciento setenta y ocho de la citada Ley. Cada título de acción deberá llevar la firma del Presidente y Gerente de la Compañía. Ato seguido el señor Presidente somete a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, luego de breve deliberación por unanimidad se aprueba la suscripción de las acciones de las nuevas acciones que emitirá la Compañía cuyo lista es del tenor siguiente: el doctor Nicolás Castro Benites ha suscrito y pagado veintidos acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; el doctor Rodolfo Vintimilla ha suscrito y pagado catorce acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; los señores Guillermo San Lucas, ha suscrito y pagado ocho acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; Bolívar S. Madero ha suscrito y pagado seis acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; Victor Manuel Serrano ha suscrito y pagado cinco acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; Esteban Quirola ha suscrito y pagado cinco acciones nominativas del valor



Quatro

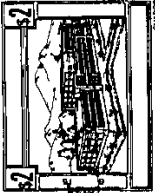
Ag 1
E 332

Q M H S
107110P BLI Q N

de un mil sucres cada una; Aurelio Prieto C ha suscrito y pagado trece acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; Alberto Carrión ha suscrito y pagado tres acciones del valor de un mil sucres cada una; y los nuevos accionistas señores Marcel Leniado de Mind ha suscrito y pagado diez acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; Boliver Riasco Pérez, ha suscrito y pagado veinticinco acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; Alfonso Veintimilla ha suscrito y pagado trece acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; Francisco Serrano Gómez, ha suscrito y pagado tres acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una y César Marañón Benites ha suscrito y pagado cinco acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una. Finalmente se autoriza al señor Gerente para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General y realice todas las gestiones judiciales y extrajudiciales tendientes al perfeccionamiento de las escrituras de Reforma de los Estatutos y aumento del capital social.- No habiendo otro asunto que tratar se suspende la presente junta para la elaboración del acta correspondiente la que elaborada se dé lectura por Secretario y es aprobada por unanimidad en todas sus partes firmando para constancia los señores Presidente e infrascrito Gerente-Secretario que se certifica f) Dr Nicolás Castro Benites Dr Rodolfo Veintimilla CERTIFICO que esta copia es igual a su original. (Firmado) - R. Veintimilla Flores (Dr. Rodolfo Veintimilla GERENTE-SECRETARIO GRAFICOS ORENSES C.A. SUCRE N° 988 CASILLA: 671.- Teléfono 382 Machala El Oro Julio dieciséis de mil noventa y cuatro.- Señor doctor don RODOLFO VINTIMILLA. Ciudad. Señor doctor Veintimilla: Completo informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima GRAFICOS ORENSES C.A. celebrada el quince del mes en curso acordó designar a usted GERENTE de esta Compañía por el período que determinan los Estatutos Al hacer trascendental a usted es-

te particular de goale cumplido éxito en sus funciones Atentamente (Firmado) Dr Nicolás Castro B (Doctor Nicolás Castro Benites , PRESIDENTE) -

Está conforme con sus originales y en fe de ello confiere esta **QUINTA COPIA**, que la sello y firmo en Machala, a diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y tres.-



El Notario

Dr. Milton S. Aguirre
NOTARIO PÚBLICO M C LA DOR

Certifico que la primera copia de la escritura que antecede, por mandato judicial, consta inscrita en el Registro Mercantil con el N° 53 y anotada al Repertorio bajo el N° 915 el 22 de Diciembre de 1964 - - - - -

Machala Enero 19 de 1973

E. P. Mandatario

Elmo Bandurra M
Encargo del Registro de Propiedad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON



Dr. Milton S. Aguirre
NOTARIO PÚBLICO M C LA DOR